



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
-----

**FECHA DE SANCION: 16 de Septiembre de 2024.-**  
**NUMERO DE REGISTRO: 5278**  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°: A-15435/24.-**

**VISTO:**

La nota presentada por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Regional Tuyu Sur en referencia la visita que hicieron un grupo de diputados de la fuerza política la Libertad Avanza a la cárcel de Ezeiza donde compartieron un encuentro con genocidas condenados por delitos de lesa humanidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, es preciso que este Honorable Cuerpo se exprese sobre un acontecimiento de extrema gravedad institucional que atenta contra los consensos democráticos que construyó la sociedad argentina en su conjunto a partir del 10 de diciembre de 1983.

Que, entre los genocidas visitados se encontraba Alfredo Astiz o “ángel niño”, asesino de Dalmar Hagelin, participe de la infiltración, secuestro, tortura y desaparición de las monjas francesas Alice Domon y Leonnie Douquet y de Azucena Villaflor, una de las tres madres fundadoras de Plaza de Mayo, cuyos restos fueron hallados en nuestras costas e identificados por el Equipo Argentino de Antropología Forense.

Que, estas visitas no constituyen hechos del ámbito privado sino que los diputados de referencia tienen una responsabilidad política y realizaron este encuentro en representación de uno de los poderes del Estado.

Que, los juicios y condenas al Terrorismo de Estado en Argentina conforman una política central desde el retorno de la democracia reafirmando los principios de MEMORIA, VERDAD y JUSTICIA.

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**R E S O L U C I Ó N**

**PRIMERO:** Repúdiase la visita de los diputados de la fuerza política La Libertad ----- Avanza a los genocidas condenados por delitos de lesa humanidad recluidos en la cárcel de Ezeiza.-----


**SEGUNDO:** Exíjase a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la conformación ----- de una comisión investigadora y que se apliquen las sanciones correspondientes.-----

**TERCERO:** Ratifíquese, desde este Honorable Concejo Deliberante, el compromiso ----- democrático logrado a partir de los consensos construidos por la sociedad argentina en su conjunto desde el 10 de diciembre de 1983.-----




Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
-----

**CUARTO:** Envíese copia de la presente resolución a la Comisión de Derechos ----- Humanos y Garantías de Diputados Nacionales, al Observatorio de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Senadores Nacionales, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Regional Tuyu Sur, a la Comisión por la Memoria, Verdad y Justicia de Villa Gesell y a la Comisión Provincial por la Memoria.-

  
Luciana Macarena G. Merkin  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Myrian Oillataguerre  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell